

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

- 3137** *Resolución de 27 de febrero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Inspectores del SOIVRE, convocado por Resolución de 16 de enero de 2019.*

Con fecha 21 de enero de 2019, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 18 la Resolución de 16 de enero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, al Cuerpo de Inspectores del SOIVRE.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril), y en el apartado decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 174, del 22),

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.

Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en el citado proceso selectivo por el sistema general de acceso libre y promoción interna.

Las listas provisionales de admitidos y excluidos con expresión de las causas de exclusión se expondrán al público en las páginas web del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo ([www.mincotur.gob.es](http://www.mincotur.gob.es)) y del Punto de Acceso General ([administracion.gob.es](http://administracion.gob.es)).

Segundo.

Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como Anexo a esta resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos provisionalmente como los omitidos por no figurar ni en la lista provisional de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo. En todo caso, y con el fin de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran recogidos en la lista de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la lista de admitidos al proceso selectivo.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la lista de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Concluido el plazo antes señalado, y con las modificaciones que resulten de las correspondientes alegaciones presentadas durante el periodo de subsanación, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrá en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta resolución.

La inclusión en la lista de aspirantes admitidos no presupone que dichos aspirantes reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria; estos requisitos deberán ser debidamente acreditados una vez finalizada la fase de oposición, de acuerdo con el apartado segundo del punto decimonoveno de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio. Sin perjuicio de lo anterior, conforme a lo dispuesto en el apartado tercero del punto decimoquinto de la citada Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, en cualquier momento del proceso selectivo, el órgano convocante podrá requerir a los aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, y de no acreditar los mismos, acordar su exclusión.

Cuarto.

Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 8 de abril de 2019, a las 15:00 horas, en las Salas A y B del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, Paseo de la Castellana, número 162, planta 2.ª, Madrid.

Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y documento nacional de identidad o pasaporte.

Quinto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 27 de febrero de 2019.–El Subsecretario de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Valdés Verelst.

## ANEXO

### CUERPO DE INSPECTORES DEL SOIVRE

#### Resolución de la Subsecretaría de 16 de enero de 2019 («Boletín Oficial del Estado» del 21)

##### *Lista de aspirantes excluidos*

Acceso libre

	NIF	Nombre	Primer Apellido	Segundo apellido	Idioma optativo	Código de exclusión
1	****2704H	JOSÉ	AMOR	FERNÁNDEZ	Francés	A-B
2	****4291B	ROBERTO CARLOS	ANTÓN	TAMUREJO	Francés	B

	NIF	Nombre	Primer Apellido	Segundo apellido	Idioma optativo	Código de exclusión
3	****8572X	PAULA DE LA	CRUZ	RODRÍGUEZ		B
4	****1520R	BORJA	MARTÍNEZ	RUIZ		A
5	****2456W	CECILIA	MOYANO	PÉREZ		B
6	****2583Q	FERNANDO	PÉREZ	PÉREZ		B
7	****2681G	JOSÉ JAVIER	QUINTANILLA	GUTIÉRREZ		B
8	****0217H	ENRIQUE ASENSIO	ROS	CARRIÓN		B
9	****4504J	FRANCISCO	SACRISTÁN	ROMERO	Portugués	B
10	****6167F	RAQUEL	TÉLLEZ	CÁMARA		B

Causas de exclusión:

A Titulación no válida.

B Falta de justificación del abono de los derechos de examen, o de encontrarse exento del pago de las mismas.